



## GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	<p>Universidad Complutense de Madrid. Gerencia</p> <p>Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM,</p> <p>Avenida Séneca 2, 2ª planta. 28040 - Madrid. Teléf.: 91 394 3554 / 91 394 3381 Correo-e: <a href="mailto:ger@ucm.es">ger@ucm.es</a></p> <p>Delegada de Protección de Datos (DPD): <a href="mailto:ofi.dpd@ucm.es">ofi.dpd@ucm.es</a></p>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	<p>Gestión de expedientes de ingresos y gastos. Gestión de tesorería. Contabilidad presupuestaria y financiera. Registro y liquidación de impuestos. Facturación. Cuentas anuales.</p>
<b>BASE JURÍDICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Art. 6.1.b) RGPD.</li><li>● Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.c) RGPD.</li><li>— Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Art. 6.1.e) RGPD.</li><li>— Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.</li><li>— Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</li><li>— Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.</li><li>— Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</li><li>— Plan General de Contabilidad Pública.</li><li>— Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li><li>— Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</li><li>— Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li><li>— Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li><li>— Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.</li></ul>



<b>COLECTIVO DE INTERESADOS</b>	Miembros de la Comunidad Universitaria. Otra personas físicas y representantes de personas jurídicas que mantienen relaciones económico-financieras con la UCM.
<b>CATEGORIA DE DATOS PERSONALES</b>	Identificativos. Académicos y profesionales. Detalles de empleo. Económicos, financieros y de seguros Transacciones de bienes y servicios.
<b>CATEGORÍA DESTINATARIOS</b>	Administración del Estado. Administración Autonómica. Corporaciones Locales. Otras personas físicas y jurídicas que mantienen relación económico-financiera con la UCM. Entidades financieras.
<b>TRANSFERENCIA INTERNACIONAL</b>	No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión, se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.